

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	EJECUTIVO
Demandante	MONICA PATRICIA QUINTERO GÓMEZ
Demandado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Radicado	05001 33 33 024 2019 00225 00
Asunto	ORDENA ENVIAR A LA CONTADORA

1. Previo a continuar con la siguiente etapa procesal, se ordena que por intermedio de la contadora adscrita a los Juzgados Administrativos de Medellín, se realice la liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el título ejecutivo que dio origen al presente proceso y lo dispuesto en el mandamiento de pago.

Una vez ejecutoriado el presente auto, envíese el expediente a la funcionaria competente.

2. Se reconoce personería a la doctora MARÍA FANNY MARROQUIN DURAN, con T.P. 226.591 del C.S de la J, para representar los intereses de la Fiscalía General de la Nación, en los términos del poder allegado por correo electrónico el día 03 de septiembre de 2020

NOTIFÍQUESE

**MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ**

**NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO:** en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 25 de septiembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2ff4f151027f67cc0ce7fc22a9c6fd0cb27a892e9a48af9f7edc1331f42c3cb

Documento generado en 24/09/2020 05:20:40 a.m.